



RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FIN DE CARRERA DEL CURSO 2025/2026

El artículo 6 del Reglamento sobre la concesión de Premio Extraordinario de fin de carrera en la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2007, establece que, mediante Resolución que se hará pública en los tablones de anuncios del Centro, el Decano o Decana de cada Facultad acordará el inicio del procedimiento para la concesión de dichos Premios.

En su virtud, este Decanato de la Facultad de Educación de Palencia acuerda:

1.º - El inicio del procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de fin de carrera del curso 2025/2026 en las titulaciones de grado y de máster que imparte el Centro, y que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2026.

2.º - Que para poder optar al Premio Extraordinario es necesario tener una calificación media del expediente académico de al menos 7 puntos, y que es preciso no haber obtenido el reconocimiento, la convalidación, la adaptación o la equivalencia de más del 20 % de los créditos de los que consta el plan de estudios.

3.º - El día 7 de octubre de 2026 se establecerá la baremación provisional de expedientes que cumplen los requisitos marcados en el punto 2.º y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Facultad en el Edificio D del Campus de la Yutera, abriéndose un plazo de 10 días lectivos desde aquella fecha hasta el 21 de octubre de 2026 para que los interesados en el procedimiento puedan presentar alegaciones. Las alegaciones se presentarán mediante escrito enviado a través de una Solicitud General en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y dirigido a la Facultad de Educación de Palencia.

4.º - Una vez que la Comisión de Premio Extraordinario de Fin de Carrera resuelva las alegaciones, se abrirá un nuevo plazo de 10 días lectivos, comprendidos desde el 27 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2026, en el que se requerirá a los estudiantes seleccionados para que manifiesten por escrito su aceptación del premio.

5.º - Recibidas tales aceptaciones, se formulará la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios de fin de carrera de las titulaciones del centro, que se elevará a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UVA.

En Palencia, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO ACADÉMICO

Fdo.: Matías Arce Sánchez

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Matías Arce Sanchez - Secretario/a de la Facultad de Educación de Palencia	Firmado	01/10/2026 10:59:13	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=9w1s1sSM9TNnaSLV0xmh5Q%3D%3D			